CONTRATO N° 24/2023

Entre la **SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES, R.U.C. N°80038382-6**, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por **CESAR RAMÍREZ CAJE**, con Cédula de Identidad **N° 2.082.72**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **BE PUBLICITARIA** de Antonio Ojeda con RUC 912973-1, domiciliada en 25 de Mayo N° 3736 c/ Gaudioso Nuñez, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **ANTONIO OJEDA BURGOS**, con Cédula de Identidad **N° 912.973**, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO PARA EL "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA PROGRAMAS DEPORTIVOS DE LA SND" CONTRATO ABIERTO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es: **"CONTRATACION DIRECTA N° 12/2023, "SERVICIO PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA LA SND" CONTRATO ABIERTO - ID. 425.952".**

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato,
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones,
3. Los datos cargados en el SICP,
4. La oferta del proveedor,
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°425952. El presente llamado abarcará dos ejercicios fiscales 2023 y 2024 (Plurianual), de conformidad a lo establecido en el Art. 14 de la Ley N°2051/03, estará sujeta a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias.

Be Publicitaria de Antonio Ojeda B.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES – ASUNCION

César Ramírez Caje
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaria Nacional de Deportes

5. Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N°12/2023 – SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA PROGRAMAS DEPORTIVOS DE LA SND- ID.425952,** convocado por la **SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES**. La adjudicación fue realizada según **Resolución SND N° 514/2023 del 21 de noviembre de 2023.**

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios

items	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Portico Desmontable de 3 cuerpos s/ EETT	Unidad	Evento	1	3.374.190	3.374.190
2	Portico Desmontable de 3 cuerpos s/ EETT	Unidad	Evento	1	2.872.616	2.872.616
3	Totem autoportante s/ EETT	Unidad	Evento	1	323.791	323.791
4	Mastil y banderas s/ EETT	Unidad	Evento	1	366.454	366.454
5	Impresion y tensado en tela vinilica o lona s/ EETT	Metros Cuadrados	Evento	1	229.561	229.561
6	Impresion en adhesivo vinilico s/ EETT	Metros Cuadrados	Evento	1	148.548	148.548
7	Estaticas s/ EETT	Unidad	Evento	1	763.518	763.518
8	Back Podium s/ EETT	Metros Cuadrados	Evento	1	271.708	271.708
9	Banner s/ EETT	Unidad	Evento	1	253.264	253.264
10	Merchandising - Pines s/ EETT	Unidad	Evento	1	24.798	24.798
11	Cintas collarines tipo Lanyard s/ EETT	Unidad	Evento	1	9.870	9.870
12	Servicio de montaje y desmontaje en Asunción s/ EETT	Unidad	Evento	1	604.231	604.231
13	Servicio de montaje y desmontaje en el interior del país s/ EETT	Kilometros	Evento	1	26.334	26.334
14	Toldo plegable 3x3 s/ EETT	Unidad	Evento	1	1.706.558	1.706.558
					Precio Total	**10.975.441**

2

Secretaria
de Antonio Ojeda B.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES – ASUNCIÓN

César Ramírez Caje
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes

Monto total: Guaraníes diez millones novecientos setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y uno (Gs. **10.975.441**).

Monto Mínimo: Gs.50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) y Monto Máximo: Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones).

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

7. Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del contrato será desde su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2024.

8. Lugar y condiciones de la prestación de los servicios

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN DE DESARROLLO DEPORTIVO dependiente de la Dirección General de Deportes de la Secretaría Nacional de Deportes.

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

César Ramírez Caje
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 4 del mes de diciembre del año dos mil veinte y tres.

Por el Proveedor
ANTONIO OJEDA BURGOS
Representante Legal
BE EMPRENDIMIENTOS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES REPÚBLICA DEL PARAGUAY ASUNCIÓN

Por la Contratante
CESAR RAMIREZ CAJE
Ministro Secretario Nacional
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES